

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 26 de junio de 2013, por el que se autoriza con carácter global, a la sociedad pública "Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.L." el otorgamiento del denominado "Aval Moderna" durante el año 2013 hasta el límite, inicialmente autorizado en el año 2012 de 30 millones de euros, en el marco del Programa BEI-Moderna.

El Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, propone, de conformidad con lo solicitado por el representante de la sociedad pública "Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.L." (SODENA), la autorización a la citada sociedad para el otorgamiento del denominado "Aval Moderna", en las condiciones suscritas en los Convenios de Financiación acordados con las Entidades Financieras, durante el año 2013 hasta el límite, inicialmente autorizado en el año 2012, de 30 millones de euros, en el marco del Programa BEI-Moderna para la financiación de proyectos empresariales alineados en los sectores estratégicos del Plan Moderna, aprobado por Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 28 de junio de 2010.

La sociedad "Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U." (CPEN), con fecha 8 de mayo de 2013, ha informado favorablemente, en su condición de sociedad matriz del holding empresarial público, la autorización solicitada.

La Ley Foral 19/2011, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2012 prorrogados para el año 2013, en su artículo 12 apartado 2, señala que el Gobierno de Navarra, a

propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, podrá autorizar la concesión de avales dentro del programa "Avalés Moderna", en el que se incluyen los correspondientes a internacionalización, durante el año 2012 por un importe máximo de 100 millones de euros.

Asimismo, la Orden Foral 49/2008, de 14 de marzo, del Consejero de Economía y Hacienda por la que se establece el procedimiento relativo a la autorización para el otorgamiento de avales por determinados entes del Sector Público, dispone, en su apartado 2, que los entes públicos cuyo objeto social contemple, entre otras actividades, el otorgamiento de avales, podrán solicitar autorización global para el conjunto de avales que prevean otorgar a lo largo del ejercicio, con indicación del importe máximo a afianzar y la obligación de informar dentro del primer mes de cada trimestre natural, referida a los avales concedidos en el trimestre anterior, de las personas físicas o jurídicas beneficiarias del afianzamiento, del importe máximo de la operación financiera o del riesgo inherente a obligaciones no dinerarias que se pretenda garantizar, del plazo máximo de duración previsto del aval a conceder, de las garantías a constituir por la persona física o jurídica avalada, así como un resumen sucinto de la operación.

De conformidad con lo expuesto, el Gobierno de Navarra, a propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo,

ACUERDA

1º. Autorizar, con carácter global, a la sociedad pública "Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.L." el otorgamiento del denominado "Aval Moderna", en las condiciones suscritas en los Convenios de Financiación acordados con las Entidades Financieras, durante el año 2013 hasta el límite, inicialmente autorizado en el año 2012 de 30 millones de euros, en el marco del Programa BEI-Moderna para la financiación de proyectos empresariales alineados en los sectores estratégicos del Plan Moderna, aprobado por Acuerdo del Gobierno de Navarra de fecha 28 de junio de 2010.

2º. La sociedad pública "Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.L." deberá remitir al Servicio de Patrimonio, dentro del primer mes del trimestre natural la información señalada en el apartado 1 del artículo 3 de la Orden Foral 49/2008, de 14 de marzo, del Consejero de Economía y Hacienda referida a los avales concedidos en el trimestre anterior.

3º. Trasladar este Acuerdo a las sociedades públicas "Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.L." y "Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U.", a la Fundación Moderna y a los Servicios de Patrimonio, de Presupuestos y Política Financiera y a la Secretaría General Técnica todos ellos del Departamento del

Economía, Hacienda, Industria y Empleo, a los efectos oportunos.

Pamplona, veintiséis de junio de dos mil trece.

EL CONSEJERO SECRETARIO  
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

F. Javier Morrás Iturmendi

